

RESOLUCION N°

. 0253

NEUQUÉN,

15 MAY 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1974-M-2025, y la Resolución N° 0181/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0181/2025 la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano autorizó el llamado a Contratación Directa OE N° 27/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE PLUVIALES - SECTOR TOMA NORTE / 7 DE MAYO**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$150.514.438,70.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicitó la cotización de la obra a tres (3) Empresas del rubro, luciendo agregadas las copias de las notificaciones recibidas por las firmas invitadas a participar;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas, resultando la oferta más conveniente la de la empresa **SERVIOBRAS S.R.L.**, por lo tanto, se le solicitó la documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

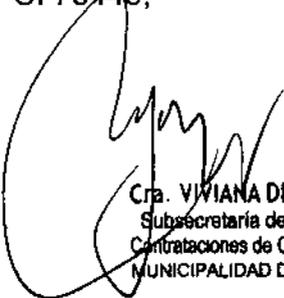
Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto analizó las ofertas presentadas, informando que la oferta de la empresa **SERVIOBRAS S.R.L.**, no presenta desvíos y errores matemáticos, resultando un 12,82 % superior respecto al presupuesto oficial e indicando que los precios ofertados por la maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 99/2025, formuló distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 281/2025, informó que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.5.1-6.01-971 y 2.CI.1-1.5.1-6.13-971. Sin embargo, atento a no contar con crédito presupuestario suficiente, propicia la adecuación presupuestaria necesaria para atender el gasto que demandará la presente;

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 574/2025 la imputación presupuestaria mencionada, informando que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente a través del preventivo PR 169 - CI 78446;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0253-25

Que obra Dictamen N° 266/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa OE N° 27/2025, para la contratación de la obra "LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE PLUVIALES - SECTOR TOMA NORTE / 7 DE MAYO", a favor de la firma SERVIORBRAS S.R.L.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

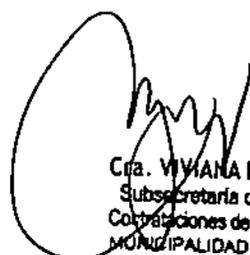
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N°1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Rentas Generales 19,289,662
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>	<b>19,289,662</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	19,289,662
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 19,289,662</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Rentas Generales 19,289,662,
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>	<b>19,289,662</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	19,289,662
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 19,289,662</b>

**ARTÍCULO 2º): ADJUDICASE** la Contratación Directa OE N° 27/2025, correspondiente ----- a la obra "LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE PLUVIALES - SECTOR TOMA NORTE / 7 DE MAYO" a favor de la empresa SERVIORBRAS S.R.L., CUIT N° 30-70912630-6, por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0253-25

MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIEN (\$169.804.100,00) y un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos.

**ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 233/234 del Expediente OE N° 1974-M-2025.

**ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE** la presente a la firma **SERVIORAS S.R.L.** que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme lo resuelto por el Artículo 2°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

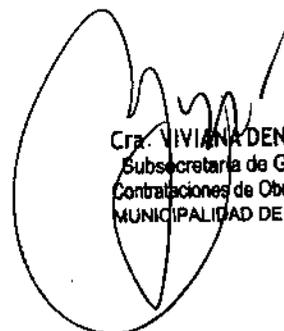
**ARTÍCULO 5°): AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6°):** A través de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera ----- comuníquese la presente adecuación presupuestaria al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 14858.

**ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA.

FDO) NICOLA

  
Cría VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN